



## CIRCULAR No. 33

**PARA:** Rectores de las instituciones educativas

**ASUNTO:** Suministro de documentación e información de bienes inmuebles instituciones y centros educativos

La Secretaría de Educación y Cultura Departamental de Nariño viene adelantando una serie de acciones encaminadas a lograr la depuración de la información relacionada con los terrenos en que están ubicados los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento. Por tal motivo se solicita a los rectores y directores presentar los siguientes documentos relacionados con las instituciones y centros educativos bajo su dirección:

1. Certificado de libertad y tradición actualizado con vigencia no superior a 30 días.
2. Copia simple de la última Escritura Pública relacionada en el certificado de libertad y tradición.
3. Paz y salvo catastral y último recibo de pago de impuesto predial.

Estos documentos tienen como fecha límite de entrega el día viernes 20 de mayo del presente año en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental ubicada en la Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco (Pasto), y deben estar dirigidos a la Oficina Jurídica.

San Juan de Pasto, abril 27 de 2011

Atentamente,

**PAOLA DE LOS RIOS GUTIERREZ**  
Secretaria de Educación y Cultura Departamental

Revisó: CARLOS ANDRÉS LÓPEZ MELO  
Contratista Jefe Oficina Jurídica SED

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA  
Contratista Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

Proyectó: AMINA HOSNI VITERI  
Abogada Contratista Oficina Jurídica

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.